República del Paraguay

Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Caazapá - Sexta Región Sanitaria

Boulevard Madame Linch, Nº 220. Bº San Roque. Ciudad de Caazapá. Telefax 0542 232401 / 232077

CONTRATO Nº 10/2013

CONTRATACION DIRECTA N° 11/2013

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTA SOCIAL - SEXTA REGION SANITARIA - CAAZAPA, domiciliado en Madame Linch Nº 320 c/ Boulevard Villarrica representado para este acto por el Sr. Doctor Ysaac Guzman Rotela Cabrera, Director Regional, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRAFICAS ECO**, domiciliada en la calle Tte Fariña 1560 c/ 8 de diciembre, en la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Aldo Eduardo Cabrera, con Cédula de Identidad N° 951.292, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "**ADQUISICION DE IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS", – I.D./P.A.C. Nº 259.519** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI REGION SANITARIA CAAZAPA DIRECCION

Ysaac Guzman Rotela Cabrera
Director Regional
Caazapá

ARTES GRAFICAS ECO
Tel.: (0511) 242 688

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*1*	*6*	*0*	*330*	*10*	*1*	*6*	*30.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 259.519

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 14/2013, convocado por la *Sub-Unidad Operativa de Contrataciones Nº 6*, La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 10/2013

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Impresión de Formularios Varios	Artes Graficas ECO	Paraguay	Unidad	6.000	320	1.920.000
2	2	Impresión de Formularios Varios	Artes Graficas ECO	Paraguay	Unidad	5.000	280	1.400.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI- REGION SANITARIA CAAZAPA
Ysa Cabrera
Regional
Caazapá

ARTES GRAFICAS ECO
Tel.: (0511) 242 688

3	3	Impresión de Formularios Varios	Artes Graficas ECO	Paraguay	Unidad	23.000	95	2.185.000
4	4	Impresión de Formularios Varios	Artes Graficas ECO	Paraguay	Unidad	50.000	105	5.250.000
5	5	Impresión de Fichas	Artes Graficas ECO	Paraguay	Unidad	10.000	86	860.000
6	6	Impresión de Formularios Varios	Artes Graficas ECO	Paraguay	Unidad	1.000	2.950	2.950.000
7	7	Impresión de Formularios Varios	Artes Graficas ECO	Paraguay	Unidad	12.000	175	2.100.000
8	8	Impresión de Fichas	Artes Graficas ECO	Paraguay	Unidad	5.000	75	375.000
9	9	Impresión de Formularios Varios	Artes Graficas ECO	Paraguay	Unidad	4.999	98	489.902
10	10	Impresión de Fichas	Artes Graficas ECO	Paraguay a	Unidad	4.000	205	820.000
11	11	Impresión de Fichas	Artes Graficas ECO	Paraguay	Unidad	3.000	110	330.000
12	12	Impresión de Fichas	Artes Graficas ECO	Paraguay	Unidad	4.700	120	564.000
13	13	Impresión de Fichas	Artes Graficas ECO	Paraguay	Unidad	999	490	489.510
14	14	Impresión de Talonarios	Artes Graficas ECO	Paraguay	Unidad	390	5.150	2.008.500
15	15	Impresión de Talonarios	Artes Graficas ECO	Paraguay	Unidad	170	20.200	3.434.000

Total: **25.175.912**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI REGION SANITARIA CAAZAPA DIRECCION

Vsaa

Cabrera
Regional
Caazapa

ARTES GRAFICAS ECO
Tel.: (0514) 242 688

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la Firma hasta el 31 de diciembre de 2013

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sexta Región Sanitaria – Caazapá, Sitio Boulevard Madame Linch Nº 320

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Administración de la Sexta Región Sanitaria – Caazapá.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI REGION SANITARIA CAAZAPA DIRECCION

Dra. Ana Cabrera
Regional
Salud Caazapá

ARTES GRAFICAS EBU Tel.: (0511) 242 668

N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay a los Diez días del mes de Julio del año 2013.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI REGION SANITARIA CAAZAPA DIRECCION

Rotela Cabrera
Dirección Regional
Sanitaria - Caazapá

ARTES GRAFICAS EHO

Firmado por la Sexta Región Sanitaria el SR. DR. YSAAC GUZMAN ROTELA CABRERA DIRECTOR REGIONAL (CONTRATANTE).----------

Firmado por la firma ARTES GRAFICAS ECO. El SR. ALDO EDUARDO CABRERA, (PROVEEDOR).----------

Firmado por _____ **(CONTRATANTE)**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI REGION SANITARIA
Caazapá
DIRECCION

Rotela Cabrera
Regional
Caazapá

Firmado por _____ **(PROVEEDOR)**

ALDO EDUARDO CABRERA.
RUC 957292-6.